

RDICADO. 2021-00367. CESACION EFECTOS CIVILES.

JUZGADO DE FAMILIA LOS PATIOS

Los Patios, nueve de agosto del dos mil veintiuno.

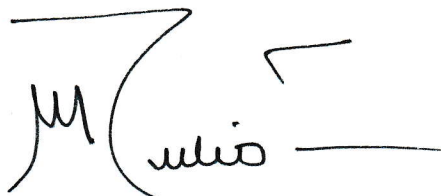
Por intermedio de apoderada judicial, el señor NESTOR FABIAN PAEZ RODRIGUEZ promueve demanda de CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO en contra de la señora FRANCY JAZMIN GIRALDO HENAO, a la cual el Despacho le hace la siguiente observación:

Revisado el libelo en comento, se observa, que la demanda y el poder va dirigido al Juzgado de Familia de Cúcuta, y no al suscrito, de conformidad con el numeral 1 del artículo 82 del C.G.P.

Ante la situación referenciada, y obrando de conformidad con lo normado en el Art. 90 del C.G.P., se procede a inadmitir esta demanda, concediendo al interesado un término de cinco días para subsanarla, so pena de rechazo.

Como quiera, que el poder no va dirigido a esta oficina judicial, se abstendrá de reconocer personería jurídica a la Dra. NORELIS AVENDAÑO GONZALEZ.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Miguel Rubio Velandia', with a stylized flourish at the end.

MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia Los Patios